

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia del Gobierno**

**602** *DECRETO 51/2004, de 26 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2004 en la modalidad de Comunicación.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2004 en la modalidad de Comunicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

**D I S P O N G O:**

Conceder el Premio Canarias 2004, en la modalidad de Comunicación, a Carmelo Martín, nombre profesional de los hermanos Carmelo Rivero Ferrera y Martín Rivero Ferrera por haber alentado una manera responsable de hacer periodismo, prácticamente en todas las modalidades, y por haber convertido el ejercicio de esta profesión en una búsqueda de elementos que expliquen la evolución política, social y cultural de Canarias, dándole a esta Comunidad una extraordinaria proyección exterior.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE,  
Adán Martín Menis.

**603** *DECRETO 52/2004, de 26 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2004 en la modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2004 en la modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

**D I S P O N G O:**

Conceder el Premio Canarias 2004, en la modalidad de Acciones Altruistas y Solidarias, a la Fundación Canaria Yrichen. Este premio se fundamenta en la acreditada capacidad de esta fundación para la asistencia integral a personas drogodependientes y el apoyo a sus familiares. Se valora igualmente la atención dispensada a zonas desfavorecidas especialmente necesitadas, así como la capacidad de la fundación para implicar en su trabajo a un gran número de voluntarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE,  
Adán Martín Menis.

**604** *DECRETO 53/2004, de 26 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2004 en la modalidad Internacional.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2004 en la modalidad Internacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

**D I S P O N G O:**

Conceder el Premio Canarias 2004, en la modalidad Internacional, a D. Juan Manuel Suárez del Toro Rivero, por su trayectoria desde el comienzo de su actividad en una labor de solidaridad y ayuda con los sectores más deprimidos de la sociedad, en una organización a la que con su labor ha prestigiado, si cabe aún más, sirviéndonos a todos como ejemplo a seguir en la defensa de los valores que deben presidir la convivencia en la comunidad internacional.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE,  
Adán Martín Menis.

**605** *DECRETO 78/2004, de 16 de abril, del Presidente, por el que se convoca concurso de ideas de diseño para la redefinición de los signos identificativos de la identidad corporativa, visual e imagen del Gobierno de Canarias, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos, entidades y empresas dependientes.*

La Comunidad Autónoma de Canarias ha cumplido 20 años. En este tiempo, hemos avanzado y también cambiado como sociedad. Este concurso de ideas de diseño surge para buscar nuevos significados a las ya antiguas formas gráficas de nuestra comunidad, o para buscar nuevas formas a antiguos significados, con la idea de innovar el uso de nuestros símbolos identificativos, nuestro escudo, nuestra bandera, nuestra identidad corporativa gubernamental. Para que los tiempos sigan cambiando, y para que el Gobierno de Canarias siga estando a la altura de las circunstancias, también en su imagen visual.

El Gobierno de Canarias es la institución que ostenta la representación política de la Comunidad Autónoma de Canarias, con potestad reglamentaria, que detenta funciones ejecutivas y administrativas de Canarias y cuyas atribuciones están reguladas por el Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).

El Gobierno de Canarias tiene que conectar, comunicar y transmitir ideas a la gente para la que trabaja,